



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"PACTO ÉTICO PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y HUMANIZADA EN LOS SERVICIOS DE SALUD"

El artículo 7 de nuestra Constitución dispone que "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa".

En ese mismo orden, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo".

Las instituciones suscribientes tienen la misión fundamental vinculada a la promoción y defensa a la salud para alcanzar el bienestar individual y colectivo de todas las personas en nuestro territorio, por lo que tienen a bien establecer una serie de objetivos que coadyuven este propósito, el cual compromete principalmente la labor de los médicos y profesionales de la salud que trabajan en sus dependencias.

En tal sentido, las instituciones suscribientes se comprometen a:

1. Velar que los establecimientos de salud brinden las atenciones a los usuarios en los horarios programados.
2. Hacer respetar las jornadas de trabajo a las que están comprometidos los médicos dentro de sus establecimientos, evitando cualquier posibilidad de "superposición" de jornadas laborales que ocasione la desatención o mala atención de los usuarios.
3. Ejecutar acciones para promover y difundir el ejercicio de conductas éticas de los profesionales de la medicina humana en el marco del Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.
4. Ejecutar acciones para que los profesionales de la medicina humana que laboran en los establecimientos de salud, actúen bajo los principios de respeto, probidad, eficiencia, justicia y equidad, ejerciendo su trabajo con responsabilidad y apartándose de los conflictos de interés y de la obtención de ventajas indebidas de tal manera que se produzca una disminución de quejas por falta de acceso a los servicios de salud e incremento de satisfacción por buen trato a los usuarios de tales servicios.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"PACTO ÉTICO PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y HUMANIZADA EN LOS SERVICIOS DE SALUD"

5. Generar herramientas de transparencia para evitar conflictos de interés y obtención de ventajas indebidas.

6. Rechazar y erradicar cualquier acto de corrupción que esté vinculado a los suscribientes.

Conscientes de que los compromisos asumidos, a través de la firma del presente Pacto Ético, contribuirán a la mejora de los procesos institucionales en beneficio de la calidad de los servicios de salud y bienestar de sus usuarios, firmamos este documento en la ciudad de Lima, a los 5 días del mes de febrero del año 2019.

Fiorella Molinelli Aristondo
Presidenta Ejecutiva del Seguro
Social de Salud - EsSalud

Carlos Joo Luck
Presidente de la Asociación de Clínicas
Particulares del Perú - ACP

José Carlos Del Carmen Sara
Superintendente de la Superintendencia
Nacional de Salud - SUSALUD